

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

  
LOA

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 6697, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

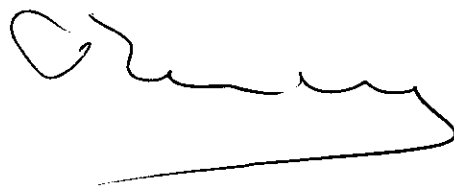
SANTIAGO, 06. NOV 2009. 061889

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y se concede pensión no contributiva por gracia a doña Clelia del Socorro Calderón Villa, RUN N° 5.143.385-8, ex funcionaria del Servicio de Correos y Telégrafos, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar el presente beneficio, considerando que tiene derecho a 4 años de abono del artículo 133 del DFL 338, de 1960, los que deberán ser considerados en el cálculo de la pensión.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
**SILVIA MILLAR CERDA**  
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6697

Santiago, 17 de Agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

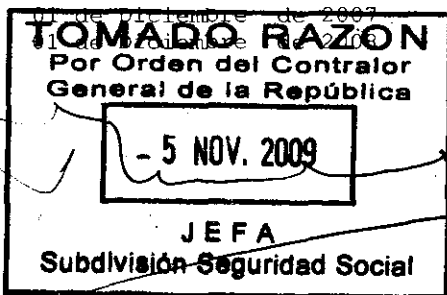
1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: CALDERON VILLA CLELIA DEL SOCORRO RUT 05143385-8 de CORREOS Y TELEGRAFOS

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2003  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>OFICINA DE PARTES</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
Depart. Jurídico	
Dep. T. R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. T. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. Vi. O. P. U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
<b>REFRENDACION</b>	
Rel. por S.	
Impugnación	
Asst. FN	
Impugnación	
Daba. Dep.	

- 3 SET. 2009



CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 06.1889

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: CALDERON VILLA CLELIA DEL SOCORRO RUT 05143385-8 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 110.260
- El interesado, a partir del 01 de Abril de 2006 dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
EMPART	7365	20/12/2006

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	111.307
	01 de Diciembre de 2004	\$	114.067
	01 de Diciembre de 2005	\$	118.196
	01 de Diciembre de 2006	\$	120.702
	01 de Diciembre de 2007	\$	129.682
	01 de Diciembre de 2008	\$	141.211

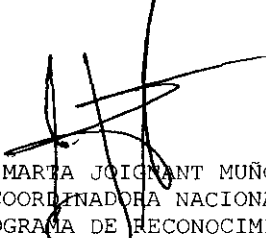
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO